MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 26

RESOLUCIÓN HOSPITAL DE LIMPIO N° 09/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES, DESTINADOS LA HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

Limpio, 21 de Junio de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa N° 09/2010, para la Adquisición de "Confecciones Textiles" destinados al Hospital Materno Infantil de Limpio; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa N° 09/2010, realizado en fecha 26 de abril del corriente cuyo N° de ID es 195.773, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 10 de mayo del 2010 y fue admitidas las siguientes firmas: **1- GAATI, 2- MANUFACTURA DE PILAR S.A., 3- CASA LOBO S.A.C.I. 4- T-SHIRTS & CIA S.R.L. 5- INDUSTRIAL M&G S.R.L.,** y **6- TIENDA DIANA.**

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **1- GAATI, 2- CASA LOBO S.A.C.I.** y **3- INDUSTRIAL M&G S.R.L.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Servicio de Internet, a favor de la firma

EMPRESA	***MONTO***
GAATI	1.229.068.-
CASA LOBO S.A.C.I.	5.369.000.-
INDUSTRIAL M&G S.R.L.	13.244.000.-
Total General	**19.842.068.-**
Son Guaraníes: Diecinueve millones ochocientos cuarenta y dos mil sesenta y ocho.-	

(Guaraníes: ***DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO*****),** libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo del Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN · Hospital Materno Infantil de Limpio

Dr. ANTONIO GARELIK
DIRECTOR

Mcal. Estigarribia y Pedro Melo de Portugal
Telefax: (021) 780 401 / 780 412
Limpio -Paraguay
Email: suochospitaldelimpio@hotmail.com